

ACTA Nro. 178: En la ciudad de Rosario, a los 9 días del mes de marzo de 2017, se reúne la JUNTA ELECTORAL del Colegio de Odontólogos de la Provincia de Santa Fe 2da. Circunscripción, con la presencia de sus miembros los odontólogos CLAUDIO PROSS-HÉCTOR C. MAMUT RAMÓN, iniciándose las deliberaciones siendo las 10:30 hs.

ACTA ANTERIOR: Se lee y aprueba.

- CIERRE PERÍODO DE TACHAS: Se informa que con fecha 6 de marzo de 2017 se cerró el plazo fijado para las tachas y correcciones pertinentes, confeccionando el Padrón Electoral definitivo. No se presentaron objeciones.
- **RECOMENDACIONES “VEDA ELECTORAL”:**

Veinticuatro horas antes y hasta el cierre del acto electoral (31 DE MARZO HASTA 6 DE ABRIL INCLUSIVE) se prohíbe:

- Realizar actos públicos de proselitismo
- La emisión y publicación de avisos publicitarios en medios televisivos, radiales y gráficos en el fin de promover la capacitación del voto elector.
- La publicación en medio de comunicación – sean estos audiovisuales, de radiodifusión, gráficos, u otros- de resultados de encuestas, sondeos de opinión, pronósticos electorales, así como la referencia a sus datos.

Durante el acto electoral (31 DE MARZO HASTA 6 DE ABRIL 2017 INCLUSIVE) y hasta tres horas después de su finalización se prohíbe:

- Publicar o difundir encuestas y proyecciones sobre el resultado de la elección.

A ochenta metros de la mesa receptora de votos está prohibido:

- La realización de reuniones de electores.
- La distribución de boletas de sufragios a los electores.

Las demás consideraciones se ajustarán al Código Electoral Nacional y las transgresiones a estas prohibiciones serán sancionadas según lo provisto en el mismo.

No teniendo más temas, se cierra la sesión siendo las 11:30 hs.